



COMUNA DE MAXIMO PAZ

Pliego de Bases y condiciones

LICITACION PUBLICA N.º 02/24

**OBJETO: "COMPRA DE 200 M3 DE HORMIGON
ELABORADO H21"**

UBICACIÓN: Máximo Paz – Dto. Constitución

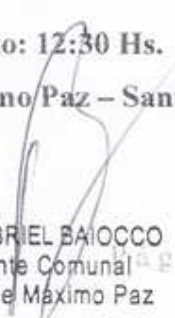
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.220.000.- (Pesos veintitrés millones doscientos veinte mil con 00/100).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de setiembre de 2024 – Horario: 12:30 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Comuna de Máximo Paz (Maipú 855 – Máximo Paz – Santa Fe)


Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



Pliego de Bases y Condiciones: Licitación Pública N.º 02/24

I. Del llamado a Licitación: La Comuna de Máximo Paz llama a licitación pública para **"COMPRA DE 200 M3 DE HORMIGON ELABORADO H21"** para la ejecución de cordón cuneta y demás obras proyectadas.

II. Normas aplicables: Son aplicables a este procedimiento la Ley Provincial N.º 2439 Orgánica de Comunas y sus modificatorias, el presente pliego de bases y condiciones y la **Resolución N.º 09/24**.

III. Objeto: **"COMPRA DE 200 M3 DE HORMIGON ELABORADO H21"** en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas (Anexo I) agregadas al presente y que forman parte del mismo.

IV. Adquisición y consulta del pliego: el pliego podrá ser consultado en la Comuna de Máximo Paz, sita en calle Maipú N.º 855 de Máximo Paz, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 Hs.

La fecha límite de adquisición del pliego será el día 16 de setiembre de 2024.

V. Valor del pliego: el precio es de **\$ 23.220.- (veintitrés mil doscientos veinte con 00/100)**.

VI. Lugar de presentación de las ofertas: las ofertas deberán presentarse en la Comuna de Máximo Paz, sita en calle Maipú N.º 855 de Máximo Paz.

VII. Recepción de ofertas: el plazo límite para la recepción de las ofertas será el día 17 de setiembre de 2024 a las 11:00 Hs.

VIII. Apertura de sobres: el día 17 de setiembre de 2024 a las 12:30 Hs. se realizará el acto de apertura de sobre en la Comuna de Máximo Paz.

IX. Publicación: El llamado a licitación se publicará durante dos (2) días en el Boletín Oficial, como así también en la sede de la Comuna de Máximo Paz, y en un diario de circulación regional. En dicha publicación se especificará:

- 1 – Quien llama a licitación: Comuna de Máximo Paz
- 2 – El objeto y alcance de la licitación.
- 3 – Lugar donde adquirir el pliego de bases y condiciones.
- 4- Lugar, fecha y hora de vencimiento del plazo de recepción para la presentación de ofertas.
- 5 – Fecha, hora y lugar de apertura de sobres.

X. Compromisos que asume el oferente: la presentación de ofertas implicará:

Adquirir el pliego licitado. Desde el momento de la presentación de ofertas hasta la notificación de la adjudicación cualquier tipo de comunicación entre los oferentes con la Comuna de Máximo Paz relacionada con su propuesta deberá hacerse por escrito y presentada en la sede de la misma sita en calle Maipú N.º 855 de Máximo Paz.

XI. Participantes: Podrán presentar ofertas en esta licitación las personas físicas o jurídicas que no se encuentren inhabilitadas conforme las condiciones que más abajo se establecen:

- 1 – Aquellas personas que se encontraren en concurso preventivo o las que hayan sido declaradas en quiebra mientras no se opere su rehabilitación.
- 2 – Los incapaces o los que hayan sido inhabilitados por condena judicial en autoridad de cosa juzgada.

XII. Precio, forma de pago y plazo de entrega: Se seleccionará el precio más razonable conforme lo previsto en el punto XV.

Precio Base: **\$ 23.220.000.- (Pesos veintitrés millones doscientos veinte mil con 00/100)**.

Forma de pago: Contado y/o opciones.

Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



Plazo de entrega: el plazo de entrega del objeto de esta licitación será de hasta **60 días** de la fecha de adjudicación.

Garantía: no menor a un **(1) año** corrido, que comenzarán a correr a partir de la recepción del bien objeto de la presente licitación.

Recepción del material: será inspeccionada por un profesional designado por esta Comuna y se suscribirán las actas de recepción del material en conformidad, no dando lugar a reclamos posteriores.

XIII. Presentación de ofertas:

1. Oferta Económica: Deberán efectuarse según el Formulario de Propuesta que forma parte del presente como **Anexo I** o equivalente. El formulario deberá presentarse en un sobre cerrado y firmado por el oferente el que deberá contener la leyenda Licitación Pública N.º 02/24. La oferta económica deberá efectuarse en pesos; el valor económico deberá estar expresado en números y letras.

1.a. Formulario de Propuesta: se deberá confeccionar un formulario de propuesta por cada uno de los renglones licitados. No se aceptarán ofertas globales por la totalidad de los bienes licitados.

1.1 Recepción de ofertas: En ningún caso se aceptarán ofertas por correspondencia o medios electrónicos. En caso de considerarlo oportuno el oferente podrá cotizar uno o varios renglones.

1.2 Idioma: El idioma de la Licitación es el castellano. Las Ofertas, así como toda solicitud o presentación, deberán estar impresas, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada.

1.3 Cantidad de Ejemplares-Formalidades: La documentación a incluir en el sobre se emitirá en original. La totalidad de las hojas de la Oferta y sus copias, deberán estar firmadas por el participante y/o el o los representantes legales o apoderados de los Participantes.

1.4 Presentación: Se presentará en sobre tamaño oficio, opaco, cerrado, y debidamente firmados por el o los representantes legales o apoderados, sin indicación ni identificación del Participante en su exterior. Los Sobres en su exterior solo indicarán, lo siguiente: **"LICITACIÓN PUBLICA N.º 02/24 COMUNA DE MÁXIMO PAZ"**. La entrega de los sobres implica la transmisión de la propiedad sobre los mismos, no teniendo los Participantes u Oferentes, en ningún caso, derecho a su devolución.

1.5 Sobre - Requisitos: La presentación del Sobre Oferta, además de los requisitos formales establecidos en el presente, deberá incluir lo siguiente:

1.5.1 Pliego de Bases y Condiciones firmado por el Licitador y el Licitante y constancia de Adquisición del Pliego.

1.5.2 Formulario de Propuesta de acuerdo al modelo obrante como Anexo, y/o uno similar y con indicación precisa del precio por el cual se oferta, que estará firmado por el participante y/o su representante con facultades suficientes.

1.5.3 Toda Documental que obre en el Sobre de Oferta debe estar firmada.

1.5.4 Dirección de correo electrónico donde se efectuarán las notificaciones correspondientes.

2. Documentación a presentar por persona física:

2.1 Copia certificada por Escribano Publico o Autoridad Judicial de primera y segunda hoja del documento de identidad, y cambio de domicilio si los hubiere.

2.2 Constancia de inscripción en AFIP.

2.3 Constancia de inscripción en II.BB y/o Convenio Multilateral de corresponder.

2.4 Informar el apellido materno y la actividad y/o profesión

En caso de presentaciones de 2 o más personas físicas y/o jurídicas, resultará obligatorio, además de los requisitos exigidos precedentemente, la presentación de la siguiente documentación:

Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



Poder labrado ante Escribano Público designando un único representante.

Manifestación expresa efectuada, por ante Escribano Público, de cada uno de sus representantes legales en el cual se establezcan la responsabilidad solidaria de los integrantes, en cuanto al cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato.

3. Documentación a presentar por personas jurídicas:

3.1 Contrato Social o Estatuto con sus modificaciones, y cuando corresponda Actas de Directorio de designación de autoridades, y aquellas otras de la que surja la voluntad de la empresa de participar en la presente licitación, y demás documentos relativos a la capacidad jurídica de la sociedad debidamente inscriptos ante la Autoridad de Control que en cada caso corresponda, en original o mediante copia debidamente certificada por Escribano Publico o Autoridad Judicial.

3.2 Nómina de autoridades vigentes al momento de la presentación. - En caso de apoderados, original y/o copia autenticada de la documentación que acredite la personería del oferente: poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del oferente, a los fines de asumir todas las obligaciones derivadas del presente proceso licitatorio, la que deberá ser legalizada Escribano Publico o Autoridad Judicial. -

3.3 Constancia de inscripción AFIP

3.4 Constancia de inscripción en II.BB. y/o convenio multilateral.

4. Inadmisibilidad de la oferta: La ausencia de los requisitos del capítulo XIII, ítems 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3, 1.5.4 e ítem 2 y/o 3 según corresponda e Ítem XIV tornará inadmisibile la oferta realizada.

5. Apertura de Sobres: El Presidente Comunal, el Vicepresidente Comunal conjuntamente con la Secretaría del organismo procederá a la apertura de los respectivos Sobres contenedores de las ofertas presentadas por los oferentes. Del resultado obtenido se procederá a labrar acta donde se detallará el contenido de cada sobre y será firmada por los funcionarios intervinientes y los oferentes que desearan hacerlo.

XIV. Mantenimiento de ofertas. Garantía:

Las ofertas tendrán una validez de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura del Sobre, renunciando por ende el oferente a la facultad de retractar, retirar, revocar y/o desistir de dicha oferta, de manera que durante el plazo de vigencia y mantenimiento de la propuesta el oferente queda vinculado a ella y a esta licitación. Este plazo quedará ampliando en forma automática por treinta (30) días a opción de la Comuna de Máximo Paz.

XV. Evaluación de Ofertas:

Ni la entrega del Pliego, ni la recepción de ofertas obligan a la Comuna de Máximo Paz a adjudicar. La Comuna de Máximo Paz puede rechazar una o todas las Ofertas presentadas si no cumplen con los requisitos de esta licitación.

En caso de que se presentase una sola Oferta, la Comuna analizará la misma y si ésta encontrase ajustada a los términos y condiciones establecidos en el presente pliego, resultando asimismo conveniente, podrá recomendarse su adjudicación.

1. Criterios para la determinación del orden de mérito de las Ofertas: las ofertas serán evaluadas según el siguiente orden de mérito, en el orden de prelación que se mencionan:

1 - Se priorizará adjudicar esta licitación a aquel oferente que sea oriundo de la localidad de Máximo Paz.

2 - Precio a pagar: se seleccionará el más conveniente según la descripción del material que puidere acreditar el oferente.

3 - Se aclara que el menor precio, no será la única pauta a tener en cuenta a los fines de la adjudicación.

Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



2. Obligación de colaboración: Los Oferentes están obligados a presentar además de lo exigido en el pliego, todos los elementos y antecedentes que la Comuna de Máximo Paz les solicite con posterioridad a la apertura de los sobres cuando ello sea necesario para una mejor evaluación y comparación de su oferta.

XVI. Adjudicación:

Orden de mérito: Dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores al acto de apertura, las Autoridades de la Comuna de Máximo Paz, tomando como criterio lo establecido en el punto XV.1., realizarán la adjudicación a través de la ordenanza pertinente, a la que deberá preceder un dictamen de la comisión de Preadjudicación.

Destino de la documentación presentada: la Comuna de Máximo Paz conservará en su poder toda la documentación que haya sido presentada a los efectos de esta Licitación, así como también las actas que se labren, los informes internos y de terceros y todos los papeles de trabajo que fundamenten la selección de la oferta ganadora, las que deberán estar disponibles para ser consultadas por los oferentes.

Facultades discrecionales: ni la entrega de los Pliegos, ni la recepción y apertura de las Ofertas, obligan a la Comuna de Máximo Paz a adjudicar, pudiendo dejar sin efecto el llamado a licitación, como así también rechazar todas las Ofertas Presentadas o bien suspender o prorrogar el proceso licitatorio, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del o de los Participantes u Oferentes.

No obstante la adjudicación, la firma del contrato respectivo, quedará sujeta a la firma del convenio e ingreso de los fondos afectados para tal fin, que deberá acreditar el GOBIERNO NACIONAL a la Comuna de Máximo Paz.

XVII. Notificación de Preadjudicación

Será válida la notificación del Informe de Preadjudicación a todos los oferentes, a la dirección de correo electrónico constituida a tal efecto al momento de la presentación de la oferta. El plazo, de 5 días, para efectuar las impugnaciones será contado a partir de la fecha del envío del correo electrónico a la casilla denunciada, quedando constancia del mismo en los actuados.

XVIII. Garantía de fiel cumplimiento

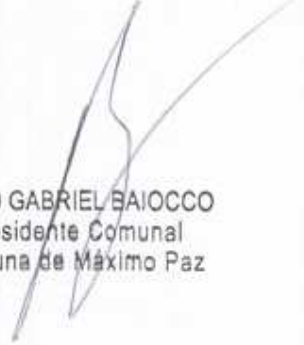
No Aplica

XIX. Jurisdicción y Ley aplicable:

Este pliego, el proceso licitatorio y la relación contractual se regirán conforme lo establecido en el punto II y por las leyes de la Provincia de Santa Fe y de la República Argentina, y todo diferendo entre las partes que pudiere existir se someterá a la jurisdicción de los tribunales ordinarios que correspondan según la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, con exclusión y renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponder.


Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



ANEXO I: FORMULARIO DE PROPUESTA

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 02/24 - "COMPRA DE 200 M3 DE HORMIGON ELABORADO H21"

APERTURA DE SOBRE DIA: 17 de setiembre de 2024 - Horario: 12:30 Hs.

El/los proponentes/s con
DNI/LC/CUIT N.º fijando domicilio especial a todos los Efectos legales, en la Calle
..... N.º Código Postal N.º de la
localidad de Máximo Paz, donde está valida toda notificación, por el presente ofrezco/ofrecemos:

Renglón 1:

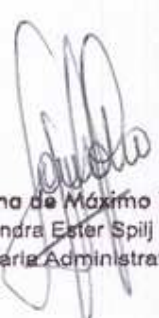
.....

Declaro/declaramos no estar comprendido en ninguna causal prevista en el punto XI y haber leído y luego de haberme/habernos impuesto de todos y cada uno de los dispositivos que integran el Pliego Base de condiciones Generales del llamado a Licitación N.º 02/24, al cual me/nos adhiero/adherimos expresa y voluntariamente, he/hemos aceptado y aprobamos integralmente.
Máximo Paz, ... de de 2024. -

.....

FIRMA

Insertar fecha de presentación de la oferta.


Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



ANEXO II - DECLARACIONES JURADAS

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 02/24 - "COMPRA DE 200 M3 DE HORMIGON ELABORADO H21"

A) CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN MÁXIMO PAZ y ACEPTACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA JUSTICIA ORDINARIA DE VILLA CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE SANTA FE.

Para todos los efectos legales derivados de mi participación en esta Licitación, constituyo domicilio dentro de los límites de esta Provincia de Santa Fe en calle localidad de Máximo Paz, y la siguiente dirección de correo electrónico: donde serán válidas todas las notificaciones o intimaciones que se dirijan, y acepto la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Villa Constitución que según lo prescripto por la Ley Orgánica de Tribunales corresponde al domicilio del Vendedor.

B) DECLARACIÓN JURADA DE NO PRESENTAR SITUACIÓN DE CONVOCATORIA O QUIEBRA.

Declaro bajo juramento de ley, que, al día de la presentación de esta propuesta, no me encuentro afectado por proceso concursal y/o quiebra y/o liquidatorio, como así también que no poseo acción administrativa y/o judicial de ninguna especie pendiente de resolución contra la Comuna de Máximo Paz.

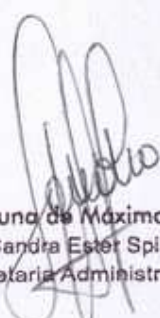
_____ de _____
Lugar Fecha

Firma

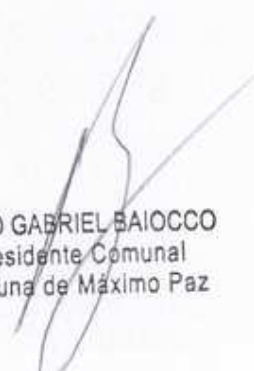
Aclaración:

DNI:

Teléfono:


Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz